

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.295/80, ejec. 136/81, a instancia de don Federico Muñoz García contra «Cerramientos Metálicos, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Nave industrial en Madrid, antes Canillas, en la calle Plaza, sin número, con fachada asimismo a la calle Retamar, también sin número, compuesta de la nave diáfana propiamente dicha y un espacio para oficinas, ocupando el espacio donde está construida la citada nave una superficie de ochocientos cincuenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, estando inscrita dicha nave industrial a nombre de la indicada demandada en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid como finca número 4.634, al tomo 131, libro 88 de Canillas, folio 155.—Doy fe.»

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orseno, 16, Madrid, cuenta corriente 60 20409.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor; si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1982.—El Magistrado.—E. Secretario.—7.229-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 216 de 1981, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don Liberto Santos Noguero y María Mira Sánchez, sobre reclamación de 5.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas; y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La finca señalada con la letra a) saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo, y la finca señalada con la letra b) saldrá a subasta por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento.

Bienes objeto de subasta

Finca a) Número uno-dos bis.—Local en la planta baja, en planta diáfana, tiene una superficie de ciento setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, con entrada independiente por la calle Arniches, de situación; derecha, local número dos de esta planta; izquierda, don José Ferreira Quintana y espaldas, local número uno. resto de finca matriz de donde éste se segrega. Pertenece al edificio sito en la avenida de Chapi, número 50 de policía, de la ciudad de Elda. Tipo pactado para subasta de 3 200.000 pesetas.

Finca b) Número uno, tres.—Local comercial en la entreplanta, en planta diáfana, con patio sobre techo de la planta baja. Tiene entrada por ambas escaleras de acceso del edificio y mide una superficie de ciento noventa y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados; y el patio ciento cuarenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, y linda: entrando en el mismo derecha, vivienda y patio de portería; frente, zaguanes de entrada y vivienda número cuatro y diecinueve de esta misma planta, y por los demás aires, los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapi, número 50 de policía; la escritura de hipoteca se inscribe en el Registro de la Propiedad de Elda; la señalada con la letra a) en el tomo 1.101, libro 284; folio 211, finca 25 955, inscripción segunda, y la señalada con la letra b), en el tomo 1.072, inscripción tercera, libro 268 de Elda, folio 5, finca 23.798. Tipo pactado para subasta el de 4.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1 897-3.

AVILA

Edicto

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial.

Hace saber: Que en el procedimiento número 155 de 1979, juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.838.847 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor Leyva Andía, contra doña Matilde Gutiérrez Rizo, vecina de Madrid, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de junio de 1982, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 72.126.956 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en el 25 por 100 por segunda subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en la entreplanta del edificio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 115 y 115 bis. Mide una superficie de 915,30 metros cuadrados. Linderos: Frente, al Este, vacío del portal de entrada, patios de luces, rellano de entrada al ascensor y caja de escalera del portal 115; derecha, al Norte, patios de luces y local comercial de 892,70 metros cuadrados, segregado y descrito bajo la letra B del anterior antecedente; izquierda, al Sur, pasillo de acceso por el portal 115 a las viviendas del grupo interior del edificio, cajas de escalera y ascensor de este portal, caja de escalera del edificio interior, caja de ascensor de esta escalera, patio de luces y finca del Dispensario Central de Higiene, y fondo al Oeste, patios de luces centrales, caja y rellano de entrada a ascensor, otro patio de luces y finca de la calle de Velázquez y en parte patio de luces del fondo donde abre seis huecos. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros veinticinco céntimos por ciento.

Dado en Avila a 7 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario.—3.982-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esa ciudad, número cuatro,

Haga saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 920/81, instado por «Construcciones Macalla, S. A.», contra doña María Pilar Sangros Bondía he acordado por providencia de fecha 23 de marzo de 1982 la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 3 de junio de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 39 de la calle General Franco de la localidad de Maella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 6, folio 95, libro 1 de Maella, finca número 48. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.869-3.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 341/81-C, sobre procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis Mundet Sagrañes en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada del beneficio de pobreza contra «Edificios Geiser, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella: las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 38.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Finca objeto de subasta:

Finca: Porción de terreno en término de Esparraguera, procedente de la heredad Manso Roca superficie 6.889 metros cuadrados, existiendo un edificio destinado a restaurante y sus dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.514, folio 181, libro 99 de Esparraguera, finca número 7.136, inscripción segunda.

Barcelona, 24 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.286-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 558/81-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Clemente Gubianes Manso, he acordado, por providencia de fecha 29 de marzo actual, la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número cuatro, de la calle Nuria, número 30, hoy calle Mallorca, 590, piso entresuelo, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.352, folio 186, libro 1.249, Sección 1.ª finca número 76.900, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas importe que servirá de tipo para la celebración de la presente subasta.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1982.—El Secretario J. R. de la Rubia.—3.267-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1139-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Ursula Weippert Oberdhan, domiciliada en esta ciudad, calle Osio, 52-54, 1.ª, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 9 de junio próximo, a las diez horas, y se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura

admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número diez.—Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Osio, números cincuenta y dos-cincuenta y cuatro, de superficie construida ciento diecisiete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera; izquierda entrando, vuelo calle Monterols; derecha, patio, ascensor y rellano de escalera por donde tiene entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.351, libro 418, Sección Sarriá, folio 89, finca 18.418, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 5.200.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 3.900.000 pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.268-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1361-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Magisterio de Villafranca, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló. Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 525.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número quince.—Piso segundo, puerta primera, vivienda sita en la tercera planta alta del inmueble señalado con el número 32 en la calle de Villafranca de la barriada de Gracia de esta ciudad, Compuesto de recibidor, paso, comedor, estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y lavadero con galería; de superficie cuarenta y tres metros con lavadero con galería, de, digo, treinta decímetros cuadrados. Linda: por Oeste, con rellano de la escalera y entidad número dieciséis; Sur, con la casa número treinta de la calle Villafranca; Este, con patio fachada posterior del edificio; Norte, con la casa número 34 de la calle Villafranca; por abajo, con la entidad número once, y por arriba, con la diecinueve. Coeficiente: Tiene asignado el seis enteros por ciento.

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.518, libro 946 Sección G, folio 118, finca 42.922, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.262-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 523-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel García Fabra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló. Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio, a las doce bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen a pública subasta por lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Cinco.—Vivienda puerta primera, existente en la segunda planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano

comunes con entrada, desde la calle de su situación situada en la parte derecha del linde Este del inmueble; teniendo la vivienda que se describe una superficie de noventa metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza con lavadero, lindante: al Norte, parte con rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y al Sur, Este y Oeste, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número uno. Representa una cuota en total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 9,45 por 100.»

Inscrita a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 92, finca número 5.387. Valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

«Seis.—Vivienda puerta segunda, existente en la segunda planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes, con entrada, desde la calle de su situación, situada en la parte derecha del linde Este del inmueble, teniendo la vivienda que se describe una superficie de ochenta y tres metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza con lavadero; lindante: al Norte, con proyección vertical a terreno común de las viviendas existentes en la planta alta del edificio; al Sur, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; al Este, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número uno, y al Oeste, con rellano y caja de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 8,72 por 100.»

Inscrita a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 95, finca número 5.388. Valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

«Diez.—Vivienda puerta tercera, existente en la tercera planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes, con entrada desde la calle de su situación, existente en la entrada de la parte derecha del linde Este del inmueble, teniendo la vivienda que se describe una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y terraza con lavadero; lindante: al Norte, Sur y Oeste, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número uno, y al Este, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y parte con rellano caja de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 8,38 por 100.»

Inscrita a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 107, finca número 5.392. Valorada en la suma de novecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Torné y García.—3.261-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1810-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Patrevisa», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.625.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número treinta y uno.—Escalera número tres, departamento puerta segunda, situado en la planta quinta. Sito en el término municipal de Vilasar de Mar o San Juan de Vilasar, con frente a la calle de la Aduana, sin número: Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terracita y lavadero, baño y un aseo. Cebida, ciento catorce metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, linda: al frente, entrando al total edificio, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín; a la izquierda, con escalera, rellano de acceso y departamento contiguo puerta primera de la misma escalera, y al fondo, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín. Tiene arriba y debajo la cubierta y la planta cuarta. Cuota en la propiedad horizontal, cero enteros trescientas treinta milésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro al tomo 1.993, libro 143 de Vilasar de Mar, folio 113, finca número 6.924, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—3.263-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.535-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Tomás Avenzoza Mijares, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta o piso primero, puerta segunda. Destinada a vivienda de la casa sita en esta ciudad de Barcelona señalada con el número 29 de la calle del Repartidor de superficie cincuenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, con rellano y hueco de escalera, parte con patio interior de luces y vistas y parte con la vivienda puerta 1.ª del piso 1.º; por la derecha, entrando, con rellano y hueco de escalera, en parte con la vivienda puerta 1.ª del piso 1.º y en parte con vuelo de proyección vertical de la planta semisótano y mediante dicho vuelo con la casa número 27 de la calle Repartidor, propiedad de los esposos Ramón Cagigos Soro y Asunción Ejarque Laplana; por la izquierda, con patio interior de luces y vistas y en parte con vuelo o proyección vertical de la calle Repartidor; por el fondo, con la casa número 27 de la calle Repartidor, propiedad de los esposos Cagigos-Ejarque; por el suelo con igual vivienda, puerta 2.ª del piso entresuelo, y por el techo, con la puerta 2.ª del piso 2.º. Coeficiente: 7,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 1.136, libro 404, folio 47, finca 22.899, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1982.—El Juez José Álvarez Martínez.—El Secretario.—3.256-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.201 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Narciso Martín Carrizo, en reclamación de pesetas 347.664,68; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedi-

miento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores los serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor. Sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de junio de 1982, y hora de las once de su mañana.

La entidad actora, litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta:

«Número tres.—Piso entresuelo puerta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Independencia, número 33. Vivienda de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, Oeste, la calle Independencia; fondo, Este, la puerta primera del mismo piso y patio de luces; izquierda, entrando, Norte la puerta tercera, patio de luces y escalera, y derecha, Sur, la casa número 35 de la misma calle Independencia. Tiene asignado un coeficiente del 3,30 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 774, libro 29, Sección 4.ª inscripción primera, folio 149, finca número 3.573.

Tasada a efectos de subasta en la suma de setecientos mil pesetas. Y sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—3.264-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo número 1522 de 1981-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Grup Barba, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

Entidad número treinta.—Vivienda puerta primera en el primer piso de la esca-

lera B. del bloque 1, con frente a la calle Pla Barcino, esquina a la calle Herclulano, de la ciudad de Sabadell. De superficie útil ochenta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda; izquierda, vuelo del patio ajardinado de la comunidad, y espalda, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera A y patio de luz. Cuota de participación: 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en iguales tomo y libro folio 33, finca número 35.224-N, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.750.000 pesetas, y habiéndose señalado para la celebración de la subasta, ante este Juzgado, el día 9 de junio próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1982. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.265-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.364 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Antonio Vico Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 que sirvió para la primera que fue de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número veintitrés, vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 40 de la calle Pedro Colom Ventura, de esta villa de Granollers, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de setenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, entrando, Este, rellano de escalera, patios interiores de luces y terraza común; derecha o Norte, dicha terraza común; fondo u Oeste, con la calle Somatén, e izquierda, entrando, o Sur, con patio interior de luces y vivienda de puerta tercera de esta misma planta, tiene asignado un coeficiente en el valor total de inmueble de 3,24 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, como finca número 11.533, al tomo 964, folio 11.

Barcelona, 5 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—3.254-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Tindor, S. A.» en reclamación de 26.549.049,74 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate sesenta millones de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta:

«Una nave industrial compuesta de planta baja, destinada a nave fabril, y una pequeña planta piso, destinada a comedor, vestuario, aseos, consultorio médico y portería de superficie la primera cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados, más novecientos noventa metros cuadrados destinados a servicios complementarios; y la segunda, doscientos metros cuadrados lo que arroja un total de seis mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados edificadas. Está sita en una porción de terreno en el término de Tarrasa de pertenencias de la heredad «Palet de la Cuadra», con una superficie de diecinueve mil seiscientos veintiocho metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Norte, con la calle número catorce del plan parcial de ordenación de Santa Margarita; izquierda, entrando, Este, con la calle o vial que la separa de la riera de las Arenas; derecha, Oeste, con la calle número nueve del plan parcial, y fondo, Sur, con finca de «Inmobiliaria Tindor, S. A.», segregada de la mayor de que ésta formaba parte de la que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 681, libro 397, folios 73-74, finca número 14.329, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1982. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario judicial.—3.255-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.771 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Tres Torres, S. A.» en reclamación de 3.358.895,17 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que

si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de julio próximo, a las once horas

Finca objeto de subasta:

Urbana Departamento número 53, planta quinta, puerta única, escalera A de la finca denominada «Edificios del Putxet» en las calles Ballester, 65 al 71, Fernando Puig, 2 al 6, y Escipión, 9 y 11, de esta ciudad

Consta de recibidor, comedor-estar con salida a la terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, oficina, galería con lavadero y pequeña despensa. La terraza y galería miden ochenta y ocho metros y seis decímetros cuadrados, tiene una superficie de ciento cincuenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente de acceso, Sureste, caja y rellano de la escalera, patio de ascensor, patio departamento número 59 y proyección vertical del departamento número 43 y proyección vertical de la calle Ballester; derecha, Noroeste, en dos tramos rellano de la escalera, patio de ascensor, departamento número 58, dos patios y patinejo; fondo, Noroeste, caja y rellano de la escalera, patio de ascensor, patinejo y en su parte inferior, en dos tramos departamento número 55, e izquierda, Suroeste, proyección vertical de los departamentos números 43 y 44, proyección vertical de la calle de Fernando Puig y patinejo Cuota de participación con relación al valor total del inmueble 2,08 centésimas.»

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, a los tomo y libro número 745, folio 13 finca 36.753 N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1982. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario judicial.—3.253-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.823/81 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares—que litiga amparada con el beneficio de pobreza—contra doña Alberta Llonch Gracia, vecina de Rubí (Vallés Occidental), calle de Alicante, número 26, cuarto primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, el día 1 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que luego se dirá, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al

mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Entidad número trece.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, del edificio Proa, sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de Alicante, número veintiséis, formando chaflán con la calle Font del Ferro; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde hay instalado el lavadero. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Por el frente tomando como tal la puerta de entrada, con hueco escalera, rellano de la misma, hueco ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; por la derecha, entrando, parte hueco escalera y parte patio de luces; por la izquierda, con proyección vertical, calle Font del Ferro; por el fondo, finca de don Alejandro Mendieta; por abajo, con vivienda tercero primera, y por encima, con vivienda ático segunda y terraza del mismo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de seis enteros treinta y cinco centésimas por ciento (6,35).»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.015, libro 264 de Rubí, folio 37, finca 15.108, inscripción primera.

Valorada en ochocientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 5 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.420-A.

Don José Álvarez Martínez accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.198 de 1981-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificaciones Adriano, S. A.», en reclamación de 821.084,75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de junio de 1982, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cien. Piso primero, puerta primera, escalera E, vivienda del edificio señalado con el número 23 de la avenida de la Meridiana, de esta ciudad de Barcelona, de superficie setenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, teniendo además el derecho de uso exclusivo de dos pequeños patios de propiedad común. Linda: Al frente, mediando en parte caja, rellano de la escalera y hueco del ascensor, puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando mediante patio anejo, puerta segunda de igual planta de la escalera C; izquierda, proyección vertical de la avenida Meridiana; fondo, puerta primera de igual planta de la escalera D, intermedianando en parte patio anejo; debajo, la entidad número nueve y parte vestíbulo de la escalera; encima, puerta primera del piso segundo de esta misma escalera.»

Inscrita en el Registro al tomo 1.902 libro 124, sección 6.ª, folio 244, finca 7.093, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.421-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 5 de 1982-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad deudora «Lupasa, Sociedad Anónima», que forman parte del inmueble sito en Castelló de Ampurias, con frente a la avenida Castelló de Ampurias y paseo Transversal, y que son las siguientes:

Primer lote

Entidad número treinta.—Apartamento número veintinueve de la planta baja del citado inmueble. Mide sesenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: al Norte, con pasillo de acceso a los departamentos; al Este, con apartamento número treinta de la misma planta; al Sur, con paseo Transversal, y al Oeste, con apartamento número veintiocho de la misma planta. Coeficiente: 0,95 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.002, libro 101 de Castelló, folio 10, finca 5.373, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de novecientas mil pesetas.

Segundo lote

Entidad número ciento veinticinco.—Apartamento número veintinueve de la planta tercera del citado inmueble. Mide cuarenta y ocho metros cuadrados. Consta de varias dependencias, Linda: Norte, parte apartamento número 28 de la misma planta y parte pasillo de acceso a los departamentos; Este, apartamento número 30 de la misma planta; Sur, paseo Transversal, y Oeste, apartamento número 28 de la misma planta. Coeficiente: 0,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.963, libro 102 de Castelló, folio 43, finca 5.468, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de setecientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 11 de junio próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jeramillo.—3.259-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.008 de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Praymar, S. A.» y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subas-

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Veinte. Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa número siete y nueve de la calle Calabria, de esta ciudad, se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de sesenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie y linda, frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y ascensor; izquierda, entrando, piso cuarto segunda; derecha, patio de luces, piso cuarto cuarta y vuelo de la terraza del piso entresuelo cuarta; fondo, vuelo de la terraza del piso entresuelo y primera; arriba piso quinto primero, y debajo, piso tercero primera. Se le asignó un coeficiente del 2,10 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.020, libro 696 de la Sección 2.ª, folio 101, finca número 34.458, inscripción primera.

Barcelona, 6 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.258-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.731 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Rafael Lomas Gavilán, en reclamación de 1.160.991,58 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por

los licitadores, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de julio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta:

Primer lote

«Vivienda puerta primera. De superficie ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, sita en Sabadell, con frente al paseo Tirso de Molina, esquina al de Rubió y Ors. Linda: frente, rellano y escalera, patio de manzana y vuelo de la planta baja; derecha, entrando, vuelo de dicha planta baja y finca de procedencia; izquierda, vivienda puerta segunda y en parte la escalera, y espaldada, paseo Rubió y Ors. Coeficiente: 3,30 por 100.»

Inscrita en el tomo 2.448, libro 627 de Sabadell, 1.ª folio 49, finca 25.848, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón de pesetas.

Segundo lote

«Vivienda puerta segunda. De superficie ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente rellano, ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, vivienda puerta primera; izquierda, ascensor, patio de luz, vivienda puerta tercera y paseo Tirso de Molina, y espaldada, paseo Rubió y Ors. Coeficiente: 3,20 por 100.»

Inscrita en el tomo 2.448 libro 627 de Sabadell, 1.ª folio 53, finca 25.848, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1982. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.257-A.

BARBASTRO

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48 de 1981, instados por el «Banco Zaragozano, S. A.», contra Josefina Ortí Chellerón, vecina de esta ciudad, calle avenida de la Merced, números 3-5, 1.ª B, sobre reclamación de la suma de 1.824.000 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, 75 por 100 del precio de valoración establecido en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble, hipotecado por la actora a la demandada:

«Número cuatro.—Vivienda tipo B, de la planta primera de viviendas, a la derecha de la escalera, de ochenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados útiles. Que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, distribuidor y solaná; y que linda: Al frente, con pasillo de entrada a las viviendas y patio de luces; derecha, entrando, con pasillo de entrada a las viviendas, patio de luces y vivienda A de esta misma planta; izquierda, entrando, vivienda C, de esta misma planta; espaldada, con avenida de la Merced. Cuota de participación, en relación con el valor del inmueble, elementos comunes y cargas,

de cuatro enteros veinticinco centésimas de entero por ciento.

Inscrito al tomo 476, libro 80, folio 36, finca número 7.172, inscripción tercera. Valorado para esta subasta en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de junio a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barbastro a 17 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario sustituto.—3.864-C.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735-80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Javier Álvarez Olabarrieta y otra sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue en 10.800.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja izquierda, entrando por el portal, y las cuatro viviendas existentes sobre dicha lonja, que son las cuatro derecha, subiendo por la escalera, con la mitad

indivisa en el solar y demás cosas comunes del edificio, que hacen las cuotas del diez por ciento para la lonja y cada uno de los cuatro pisos y la terraza correspondiente a la mitad de la siguiente: Casa doble sin número antes, hoy número veinticinco de la calle Navarra, de la anteiglesia de Basauri.

Lonja izquierda entrando por el portal, y las cuatro viviendas existentes, sobre ella; que son derecha subiendo por la escalera, más la otra mitad de la terraza zaguera, con la mitad correspondiente en el solar y demás cosas comunes del edificio, que representan la lonja y cada uno de los cuatro pisos el diez por ciento cada uno de la siguiente finca: Casa doble señalada con el número veintisiete de la calle Navarra, de Basauri.

Vivienda letra B, de la cuarta planta subiendo la escalera del portal número trece, y forma parte del edificio señalado con los números trece y quince de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.280-A.

BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de «Campo, Grandes Almacenes, S. A.», con domicilio social en Burgos, dedicada al comercio al por menor de toda clase de productos y artículos del tráfico de los comercios polivalentes, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha Sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 30 de marzo de 1982. El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—3.975-C.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciado, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cangas del Narcea y su partido, Principado de Asturias,

Hago saber: Que el día 2 de junio de 1982, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, por tercera y última vez, subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 86/79, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», de Oviedo, contra don Dámaso Álvarez Alvarez, mayor de edad, industrial, con domicilio paccionado en Tineo, calle Fernández Capelleja, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Monte bajo y seco, denominado «Modridero», compuesto por los Montes llamados Regueiros, Valdebueyes y Modridero, de cuatro hectáreas y once áreas, que linda: Al Norte, de don Balbino Rico,

Manuel González, de los herederos de don Manuel Berdásco, de don Manuel Fernández y de don José Álvarez; Sur, de don Antonio García y camino; Este, de don Dionisio Álvarez y don Antonio Fernández, y al Oeste, don Abelardo Fernández, don Manuel González y otros. Sita en Villatresmil, Tineo. Inscrita en el tomo 455, libro 322, folio 81, finca 29.429, inscripción primera. Valorada en 2.660.000 pesetas.

Dado en Cangas del Narcea, 30 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.197-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público Que: en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 916 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, para hacer efectiva la cantidad de once millones de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo, concedido a la Sociedad «Constructora Viacambre, S. A.», domiciliada en Madrid (Martín de los Heros, 56), se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña:

1. Casa señalada con el número dos moderno, del Cantón Grande, que ocupa cincuenta y un metros cuadrados y diecinueve milésimas compuesta de planta baja, dos pisos altos y buhardilla. Linda: Norte, derecha, entrando, casa número uno de los herederos de doña Enriqueta Berdía Tobía; Sur, izquierda, la número tres de los herederos de don Manuel Barcia, hoy de esta misma pertenencia, que se describirá seguidamente; frente, Este, el citado Cantón Grande, y espalda, Oeste casa número tres de la calle de la Rúa Nueva, de don Rafael Santamaría, hoy de esta herencia.

2. Una casa señalada con los números tres y cuatro, sita en el Cantón Grande, compuesta de planta baja, tres pisos altos y buhardilla; ocupa la superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linda: Frente, el citado Cantón Grande; espalda, callejón sin salida, que da a la calle de Castelar, hoy llamada Rúa Nueva; derecha, entrando, casa número dos del referido Cantón Grande, hoy de esta misma pertenencia y anteriormente descrita, e izquierda, la casa número cinco del mismo Cantón Grande, de don Daniel Fernández Diéguez.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 19 de julio de 1975, y la subrogación, en favor de la Caja de Ahorros de Galicia, con fecha 16 de septiembre de 1981, en los libros 810 y 831 de la Sección Primera, a los folios 232 y 140, fincas números 5.742 y 6.237, inscripciones duodécima y decimosexta, respectivamente.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 15 de junio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, para la primera finca, y el de doce millones quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas, para la segunda finca, y que no se admitirá pos-

tura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—3.273-A.

LLERENA

Edicto

Don Angel Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 67 de 1981, a instancia de don Antonio Chacón Rodríguez y don Miguel del Barco y Zarza, representados por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra don Fernando Grajera de León y su esposa, doña Josefa Herrera Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1.ª Rústica.—Tierra de secano, término de Villagarcía de la Torre, a los sitios El Bacalao, Las Peñas y Bujardo, de cabida 46 hectáreas 44 áreas 52 centiáreas, que linda: al Norte, Fernando Grajera de León; Sur, Padrón y vereda del Duque; Este, Antonio Cáceres y varios propietarios de Villagarcía, y Oeste, Jesús Pérez Medina, hoy herederos de Francisco Bordallo. Inscripción, libro 50 de Villagarcía de la Torre folio 39, finca número 3.764, inscripción primera.

Precio, un millón ochocientos setenta y una mil pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra de secano, término de Villagarcía de la Torre, al sitio El Alamo, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Waldo Chacón García; Sur, Ernesto Uruñuela Hidalgo; Este, el excelentísimo señor Duque de Tovar, y Oeste, con Arroyo de la Vega. Inscripción, libro 36 de Villagarcía de la Torre, folio 244 vuelto, finca 2.489, inscripción cuarta.

Precio, doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra de secano en término de Villagarcía de la Torre, al sitio Cubero, con superficie de cuatro hectáreas 29 áreas 13 centiáreas, que linda: al Norte, con la vereda del Campo de la Vieja; al Sur, vereda de La Borrachera, y al Este y Oeste, Guillermo Blanco Morales Llera. Inscripción, libro 31, folio 45 vuelto, finca 2.022 duplicado, inscripción sexta.

Precio, ciento sesenta y cinco mil pesetas.

4.ª Rústica.—Tierra de secano, término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Los Capiretes, de cabida, según el Registro, de 12 hectáreas 88 áreas. Linda: al Norte, con Juan de Tena; Sur, testamentaria de José María Herrera y Tena; Este, José Reyes Rebollo, y Oeste, con vereda del Moñical. Inscripción, libro 19, folio 8 vuelto, finca 1.129, inscripción sexta.

Precio, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

5.ª Rústica.—Tierra de secano en término de Villagarcía de la Torre, al sitio Cofradías, de cabida de 12 hectáreas 88 áreas. Linda: al Este, Guillermo Blanco Morales; Sur, Guillermo Blanco Morales, y Oeste y Norte, el camino de Llera. Inscripción libro 41, folio 104 vuelto, finca 2.824, inscripción cuarta.

Precio, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

6.ª Rústica.—Secano, en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de La Angostilla, con una superficie de nueve

hectáreas 98 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Valencia; al Sur, con vereda Real o de las Hoyas; Este, herederos de Francisco Bordallo, y Oeste, Eduardo Calderón. Inscripción, libro 40, folio 182 vuelto, finca número 2.757, inscripción séptima.

Precio, trescientas ochenta mil pesetas.

7.ª Rústica.—Secano, en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Cahozos, con una superficie de siete hectáreas 72 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Camacho; al Sur, Andrés Suescún; al Este, camino de Valencia, y al Oeste, herederos de Francisco Bordallo. Inscripción, libro 42, folio 230 vuelto, finca 2.918, inscripción tercera.

Precio, trescientas veinte mil pesetas.

8.ª Rústica.—Dehesa de secano, en término de Villagarcía de la Torre, a los sitios «Arroyo de la Higuera, Fuente Lavada, Barranquillo Cofradías, Peña Enrique, Fuente Abad, Era Gorda, Huerta del Toro, Pardales y Tena Jordal, con una superficie de 184 hectáreas 90 áreas 55 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Juan Blanco Morales y José María Gironza; Este, arroyo de la Carnicería, Antonio González Torres y Antonio Rodríguez Manchado; Sur, Guillermo Blanco Morales, Juan Manuel Cáceres Guisado y Antonio Martín Durán, y al Oeste, con el camino de la Plata y Eduardo Grajera. Inscripción, libro 49, folio 248, finca 3.750, inscripción primera.

Precio, siete millones trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo por el que salen a subasta las fincas.

2.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 25 de marzo de 1982. El Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario judicial.—1.225-D.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado con el número 565/1981-A, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Balspa, S. A.», y don Antonio Sánchez Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

1.ª 13. Piso segundo puerta número 5 exterior, del edificio de Valencia, con fachada a las calles Rincón de Adanuz, Luis Lamarca y chafalín formado por ambas. Es del tipo M. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana y mirador, linda: frente, calle de Rincón de Ademuz; derecha, entrando, vivienda de acceso por el portal número 27 de la propia calle y patio de luces interior; izquierda, piso segundo, puerta número seis y hueco de escalera, y espaldas, patios de luces inte-

rior y posterior. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de una centésima.

Finca número 7.828 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de las once de la mañana del día 6 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1982. José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 4 de febrero de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.004-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento número 23 de 1978-O, promovido por el Procurador señor De Antonio, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Buenaventura Martínez Ucher, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

En Barcelona. Urbana: Dos casitas de planta baja soamente, que a los fines de su identificación se denominan A y B, cubierta de tejado la primera, midiendo cincuenta y cinco metros doce decímetros cuadrados; y de terrado la segunda, que mide veintinueve metros diez decímetros cuadrados, construidas en el año mil novecientos veintinueve, en una porción de terreno de superficie noventa y cuatro metros cuadrados, equivalentes a doce mil cuatrocientos ochenta y siete palmas noventa y ocho décimos de palmo, según constaba en el Registro, pero que después se dijo ser en realidad de noventa y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patios, formando todo ello una sola finca. Está situada en la calle de Marruecos, donde le corresponde el número ciento sesenta y ocho de policía, antes calle de Ali Bey, seiscientos seis, en el paraje llamado «Taulat», barrio de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Linda: al Norte, con la calle de Marruecos; al Sur, con finca propiedad de don Francisco Albiñana; al Este, con la calle del General Manso y parte con dicho Francisco Albiñana, y al Oeste, con propiedad de don José Albert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 394, libro 394 de San Martín de Provensals,

folio 25, finca número 10.160, inscripción sexta.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase decano de Barcelona, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 400.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Barcelona, a 18 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.936-3.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Indemaco, S. A.», número 1073/81, en el que, por auto de 27 de enero de 1982, se declaró a la misma en estado de suspensión de pagos, calificándola como de insolvencia definitiva por ser su activo inferior al pasivo, concediéndose un plazo de quince días para que se afianzase la diferencia existente, que ascendía a 99.343.728,45 pesetas, y en resolución de esta fecha, habiendo transcurrido dicho plazo sin haber llevado a cabo el afianzamiento, se ha mantenido la calificación referida, acordándose hacer pública dicha resolución por medio del presente, acordándose asimismo formar la oportuna pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la Entidad suspensa, limitándose la actuación gestora mientras permanezca en este estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia del asunto lo requiera podrá variar el normal desarrollo, pero previamente obteniendo autorización de este Juzgado, prohibiéndose la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial sin esa autorización, todo ello con la inspección directa de los interventores.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, periódico «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.860-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de José Franco López contra Angel Lázaro de Diego y María Ramírez Díez, calle San Bernardo, 8, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de los inmuebles

especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 31 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675.000) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta.—Urbana.—Dieciocho. Vivienda cuarto, letra B, en planta cuarta de la casa número 3, del bloque «Minerva», en la urbanización de San José de Valderas, de Alcorcón. Mide ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios vestíbulo, estar, comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero. Linda: Al Norte, con la vivienda letra C, al Sur, y al Este, con la vivienda letra A, y rellano de la escalera. Cuota: Cinco enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Gravada por su origen con una servidumbre y con la nota de reparcelación del polígono de San José de Valderas.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 849, libro 431 de Alcorcón, folio 103, finca número 34.638, inscripción primera en cuanto a la descripción de la finca e inscripción tercera de la susodicha hipoteca.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.872-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Escibano García, y su esposa, doña Elena Onrubia Higuera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El remate sale sin sujeción a tipo alguno.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta o sea la cantidad de 375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acep-

ta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número 1. Piso 8.- D, de la manzana número 2 de la supermanzana 7, del barrio del «Pilar», comprendida en el plan parcial de ordenación del sector de «La Veguilla», Valdezarza. Vertedero del edificio «Conjunto Duna» que linda: frente, caja de escalera; derecha, fondo, espacio libre; izquierda, letra C, de la misma planta. Compuesto de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero, superficie aproximada cien metros cuadrados. Está desingado en el inmueble con el número 34 general. Su cuota de participación es de un entero ochenta y tres centésimas de entero por ciento.

El piso descrito forma parte del siguiente edificio:

Bloque número A-12, de la situación indicada, cuenta con instalaciones de agua, electricidad, gas ciudad, desagües, calefacción central, dos ascensores y escalera.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.118, libro 547 de la Sección 1.ª de Chamartín, folio 1.ª, finca número 42.421, inscripción primera.

Número 2. Plaza número ciento diez. En la planta segunda. Linda: frente, vía de circulación anterior; derecha, plaza número 111; izquierda, plaza 109, y fondo, terreno exterior. Está designada en el inmueble con el número 110 general. Su cuota de participación es de 54 centésimas por ciento de enteros sobre el valor total del edificio.

La plaza descrita forma parte del siguiente edificio:

Aparcamiento subterráneo número 1 de la situación indicada. Tiene todos los servicios y accesorios propios del mismo, rampa de acceso, escalera para peatones, servicio de electricidad, extracción de aire, aseos, etc.

Inscripción.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.042, libro 509, folio 8, finca número 39.459, inscripción tercera, 599, 187, 491.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—Ante mí.—1.946-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.403/V-79, a instancia de «Irimo, Sociedad Anónima», contra «Dennis Calobri, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada, siguiente:

«Una laminadora "Seny", tipo D-75-B, número de fabricación 294 tensión 300 V., con sus correspondientes motores; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 75-727; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 74-659; una roscadora automática, vertical, modelo T-30, marca "Zucca-cielo", con aparataje eléctrica en armario separado, motor eléctrico de 220-380, de 50 Hz; un compresor marca "Samur", de 10 C.V., tipo 450, número 242; un grupo de soldadura eléctrica de corriente continua, marca "Dinaca", tipo

R. S. 160, número 24.445; un generador de aire caliente "Minister-Lancaster", modelo L-260,00 kilocalorías/hora; una rectificadora de superficies planas, modelo R. S. 750, serie 74/215, marca "Ger"; un taladro "Ibarmia", modelo 35-CA, serie número 4.325, de 2 CV.; una prensa hidráulica marca "Lizuán", modelo PP-20, de 20 toneladas, número 1.222; una máquina de mortajar marca "Urpe", modelo M-200, número 703; y tres máquinas "Auto-Turrot", tornos programados, matrículas 178, 179 y 180.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 3 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo; y

4.º Que el depositario de los bienes que se subastan es el representante legal de la demandada, don Jesús Mínguez Comino, en los locales de la Sociedad en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono «Alces».

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1982. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—8.302-C.

El Magistrado don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado plaza de Castilla, 2.ª planta y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/81, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Fernando Romero Masó, doña Concepción Rubio Luque, doña María Matilde Romero Masó, don Luis Fernández González y doña María Blanca Romero Masó, domiciliados a efectos de este procedimiento en Madrid, avenida José Antonio, 55, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y ocho mil quinientas veintiocho pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, por ambas fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignar previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes a que estén afectas, anteriores al crédito del actor y preferentes —si los hubiere—, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme determina la regla 8.ª del citado artículo.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«E. Piso 1.º, número 5, tipo "B", de la casa número 17 de la calle San Andrés de Málaga situado en la 1.ª planta del edificio, y se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, aseo y cocina con fregadero. Superficie: 61,93 metros cuadrados, y útil de 51,04 metros cuadrados. Cuota: 4.939 por 100.»

Inscrito a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Málaga número I-I, al folio 243, tomo 473, finca 3.078-B.

«J. Piso 3.º, número 10, tipo "A" de la casa número 17 de la calle San Andrés, de Málaga, situado en la 3.ª planta. Superficie útil, 67,17 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con terraza y fregadero. Cuota: 6.181.»

Inscrito a nombre de doña Francisca Góngora Guerrero de Escalante, casada con don Diego López Morales, con el carácter de parafernial, en el mismo Registro, al folio 8 vuelto, tomo 476, finca número 3.088-B.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.001-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 497/1982 B, de fallecimiento de don Julián Gordo Lorenzo, hijo de Victoriano y de Leonor, nacido el día 5 de agosto de 1924 en Madrid, el que en el año 1970 desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo, a pesar de las gestiones practicadas, estando casado con doña Concepción López Portales, instado dicho expediente a solicitud de su esposo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.738-C. 1.ª 4-5-1982

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de hipoteca naval, seguidos en este Juzgado con el número 1.302-77 a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, contra la Sociedad «Pesqueras Aneak, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Begoña, número 4, sobre reclamación de 40.591.593 pesetas de principal, 4.313.380,71 pesetas, importe de intereses vencidos, y 8.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, a instancia de la parte actora se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes:

«Buque denominado "Fernando Ameketarra", conocido actualmente como "Kamarata-Yxkl", matriculado al folio 162, lista 3.ª de la Capitanía del Puerto de Ondárroa en el año 1978, y con el distintivo E. G. M. V.

Dimensiones: Eslera entre p.p. 34 metros; eslora, 38,80; manga, 8,010; puntal, 4,25 metros; calado máximo, a popa, 4,5 metros, a proa, 3,68.

Tonelajes: Total (R. B.), 397,13; descuentos, 361,99; neto 35,14; carga máxima bajo cubierta, 285,57; desplazamiento en carga máxima, 805,75.

Máquinas: Un motor propulsor marino, marca "Mirriss Blackstone", modelo KLSSDM 6, de 6 cilindros en línea, con una potencia al freno de 1.500 BHP a 375 r.p.m.; número del motor 66061. Un motor marino Diesel, marca "Lister", modelo JW6MA, de 6 cilindros en línea, con una potencia al freno de 109,5 BHP a 1.500 revoluciones por minuto. Un motor marino, marca "Cummins", Diesel, modelo VTA 1710PCGJ 800, de 12 cilindros

en V, con una potencia al freno de 476 HP a 1.500 r.p.m.»

El cual se encuentra en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria en poder del depositario don Agustín Martín Santana a disposición de este Juzgado.

Tasado en la cantidad de setenta y dos millones cuarenta y cinco mil (72.045.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.860-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 298/80-F, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Elías Rodríguez Nuñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.757.280 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existen, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Piso 6.º de la casa en Madrid, número 78 de la calle Modesto Lafuente con vuelta a la de Maudes, descrita en las inscripciones 2.ª y 4.ª de origen. Dicho piso está situado en la planta 6.ª, ocupa una superficie de 119,66 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de estar, despacho, baño, cocina, «office» despensa, lavadero, aseo, dormitorio de servicio, mirador en el estar, galería en el comedor y otra en el dormitorio. Linda: derecha, entrando, con la medianería de la casa número 80 de la calle Modesto Lafuente; izquierda, con el piso letra D, de Modesto Lafuente; al frente, con la caja de escalera y pasillo de acceso a

los pisos. Es inherente a este piso y forma parte del mismo el cuarto trastero número 3, sito en la planta de terraza. Mide 5,88 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con el trastero número 4, y a la izquierda, con el número 2, la fachada posterior a la calle Agustín de Bethencourt, y al fondo, el pasillo de acceso de cuarto trastero.

Inscrita en el tomo 766 moderno, folio número 175, finca número 15.203.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—3.950-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital y con el número 1.056 del pasado año 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito S. A.», contra don Pedro Muñoz Alario y doña Carmen Sánchez Palacio, en reclamación de 3.660.422 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; en los cuales por providencia dictada en el día de la fecha, por hallarse en ignorado paradero dichos demandados, sin necesidad de hacer previamente el requerimiento al pago, se ha decretado el embargo del piso segundo izquierda, de la casa número siete, de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital en cuanto les pertenezca y sea suficiente a cubrir las responsabilidades indicadas; y que se les cite de remate por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de dicho Juzgado, se publiquen en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera; haciéndoles saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.902-3.

En méritos de los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 2/79 B2, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Anselmo de Andrés Donaire en ignorado paradero, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más, calculadas sin perjuicio para intereses y costas, por el presente se cita de remate a expresado demandado para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá los autos en su rebeldía, sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Se hace constar que le ha sido embargado como bien de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero un vehículo B-5, matrícula M-6386-CP.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Secretario.—1.878-3.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 1.477/1980, promovidos por el Procurador señor Llorens, en nombre de «Lisban, S. A., Cia de Leasing», contra don Eudaldo Riera Montaña, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes muebles embargados en su día al referido demandado, siguientes:

«Una fresadora copiadora marca "Anayac", 1.200 por 250, y un taladro "Erlo", diámetro 32.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de 350.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder y depósito del propio demandado don Eudaldo Riera Montaña, vecino de Tordera (Barcelona), calle Canigó, 3-5, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta propia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.910-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 1.820/78-F, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra Benigno García González y doña María Carmen Ortiz de Zárate, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 14.300.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Tierra de secano, indivisible a erial y pastos, al sitio de Espio Judios, de 40 áreas. Linda: En Noroeste, en línea de 80 metros, Confederación Hidrográfica del Tajo (embalse de Entrepeñas); Sur, en línea de 80 metros, con finca de propiedad de doña Josefa Mendieta Gil y otros; Este, en línea de 50 metros, también con finca de doña Josefa Mendieta y otros, y Oeste, en línea de 50 metros, con carril de seis metros de ancho, de la citada finca de doña Josefa Mendieta y otros, que a su vez linda con finca de don Angel Turón Bendicho. Esta tiene acceso desde

la carretera de Cuenca a Guadalajara, por medio de un carril de la finca de doña Josefa Mendieta Gil y otros, que también sirve de paso a la finca de don Angel Turón Bendicho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 295, libro 42, folio 6 vuelto, finca 5.949, inscripción segunda.

Un chalé unifamiliar, de una sola planta, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Consta de un parque que da acceso a un salón con doble orientación Norte-Sur, el que a su vez da acceso a la zona de dormir y la zona de servicios. La zona de dormir consta de cuatro dormitorios, cada uno de ellos con una capacidad de dos camas, y dos cuartos de baño, y la zona de servicio consta de cocina, aseo y dormitorios.

Un frontón descubierto, con destino a juego de pelota vasca, situado a media ladera del terreno. Consta de un frontis de cinco metros de alto por trece metros de largo, dos «bles» o muros laterales, de forma trapecial, de cinco metros de alto por cuatro metros cincuenta centímetros de largo, en sus bases, y una cancha de juego de treinta metros de largo por trece de ancho. El frontis y los dos muros laterales están contruidos de ladrillos resistentes y enfoscados y la cancha de juego de una losa de hormigón sobre relleno de macadán, y con terminación de capa de Slurry. Todo el conjunto se halla rematado por una tela metálica que lo rodea.

Inscritas al tomo 295, libro 42, folio 6, finca 5.949.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—3.862-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 773 de 1981, procedimiento judicial sumario hipotecario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña María Isabel Gerdizen Colina, sobre efectividad del saldo de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a instancia de la parte actora, a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Urbana.—Piso sexto, demarcado con la letra A de la casa número treinta y seis de la calle de Ronda de Segovia, de esta capital. Comprende una superficie de ochenta y dos metros diez decímetros cuadrados, y está distribuido en "hall", sala-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y despensa; y linda: por su frente, con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la casa número 34, de la propia Ronda de Segovia, a la que tiene dos huecos. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número 6 de los situados en la terraza alta de la finca. Este piso representa un valor de dos enteros novecientos noventa y ocho milésimas por ciento en el de la finca total y determinadas reglas privativas referidas a su particular régimen de comunidad del inmueble a que pertenece. La adquirió la ahora demandada por adjudicación que se le hizo en estado de soltera, al fallecimiento de su padre, según escritura de manifestación de herencia, otorgada el día 18 de diciembre de 1983, ante el Notario de Madrid don Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil, bajo el número 4.970 de su protocolo, constando inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 501 del archivo, libro 274 de la sec-

ción 2.ª, folio 51, finca número 8.876, inscripción cuarta.»

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo y hora de las once.

Su tipo es de dos millones de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de aprobado el remate.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.903-4.

Cédula de emplazamiento

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia del número 14 de los de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 929 de 1981 a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, se ha acordado emplazar al demandado, por segunda vez en dicho juicio, a don Hadi-Ali-Omar Abou Khreis Bab-Ben Ghashir, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Comandante Zorita, número 55, por término de cinco días, para que comparezca en los autos personándose en forma, ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1982.—El Secretario.—3.945-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.430-81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Manuel Casanova González, representado por el Procurador señor Ayuso, contra don José Luis Brunner Montes y doña Carmen Brunner Montes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al finat se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 8.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja

General de Depósito el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa en Madrid, calle Alcántara, número cuarenta y seis, antes treinta y cuatro; consta de ocho plantas, a saber: Semisótano, seis plantas de pisos y planta de áticos, y cada planta se distribuirá en tres cuartos. Linda: Frente, Oeste, en línea de quince metros, calle de Alcántara; derecha, entrando, Sur, en línea de dieciocho metros, casa edificada en el solar número once de estos terrenos de doña Catalina Martínez Cascales; izquierda, Norte, en otra línea de dieciocho metros, solar número nueve de la misma procedencia, y espalda, Este, en línea de quince metros, solar número doce de los mismos terrenos procedentes. Superficie del solar, doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 279 del archivo, folio 39, finca número 5.521.

Y para que sirviera de tipo de subasta se tasó dicha finca en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—5.285-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 779 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca hipotecada por don Claudio Gallardo López, se saca a pública subasta, por segunda vez, el siguiente inmueble:

«Urbana. Número tres. Local para oficinas ubicado en la planta primera del edificio sito en la calle Cortina del Muelle, número trece, de Málaga. Comprende una superficie de 185,72 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, vestíbulo de la escalera; derecha, entrando y fondo, la calle Cortina del Muelle; y por la izquierda, casa sin número de la calle Postigo de los Abades. Cuota 12 por ciento.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.022.000 pesetas (que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca) y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 25 de marzo de 1982.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—3.878-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, número 84/82, a instancia de Rosa Barandela Cid, de su esposo, Eladio Grande Canal, en el año 1938 cuando se encontraba en Camarma de Esteruelas (Madrid) en la faena de las siegas.

Dado en Orense a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Gómez Olivé. El Secretario, Juan López Crespo.—3.957-C.

OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de juicio, digo, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Cofiastrur de Financiación, S.A.», domiciliada en Oviedo, contra don Germán Gómez Díaz y su esposa, doña Cecilia Ríos de Lucas, mayores de edad y vecinos de Gijón, numerados con el 150 de 1982, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Local letra A, del apartamento número tres e planta del piso primero, que ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros seis decímetros cuadrados, aproximadamente. Sito en Oviedo, calle Alejandro Casona, esquina Valentin Masip. Suscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.940, libro 1.220, folio 225, finca número 24.182, inscripción segunda, y valorado en 1.358.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 2 de abril de 1982.—El Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.904-4.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 8 de junio próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Arriba. Valle de Araiz. Terreno en el paraje Iturrioz, de ochocientos metros cuadrados, que linda: por el Norte, camino vecinal; Sur, herrar propio de doña Carmen Eguiburu y manzanal de Juan Miguel Irurzun; Este, finca de doña Carmen Eguiburu, y al Oeste, camino vecinal. Dentro de esta finca, en el centro aproximadamente, existe un edificio con la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar, en jurisdicción de Arriba, paraje Iturrioz, que tiene su fachada principal y puerta de entrada orientada al lado Oeste, con acceso mediante un pequeño porche; ocupa una superficie solar de ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y consta de sótano y una sola planta destinada a vivienda. El sótano tiene su entrada independiente por el lado Norte y otra accesoría desde la planta de vivienda; ocupa toda la superficie construida de ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y se destina a garaje, bodega y trastero. La planta baja destinada a vivienda ocupa igual superficie de ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño completo y otro de aseo, con terraza al exterior. Construcción: Cimientos de hormigón; fachadas exteriores de ladrillo hueco doble con cámara de aire, revestido de cemento y cubierta de teja roja de canal. El edificio tiene instalación de agua corriente y de luz eléctrica bajo tubo «bergman» empotrado. La diferencia de superficie entre la parte edificada y el terreno solar de seiscientos sesenta y cinco metros un decímetro cuadrados rodea por completo la construcción realizada, confrontando ésta por todos sus lados con dicho terreno y se destina a zona verde y huerta. Todo ello forma una sola finca con los mismos linderos que el terreno solar, es decir, por el Norte, camino vecinal; Sur, herrar propio de doña Carmen Eguiburu y manzanal de Juan Miguel Irurzun; Este, finca de doña Carmen Eguiburu, y al Oeste, camino vecinal. Se halla inscrita al tomo 798, folio 13, finca 2.588, del Registro de la Propiedad de Pamplona. Precio de valoración de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 307-A/81, a instancia de don Félix Aguirrebengoa Mazquiarán contra don Francisco Javier Aristi Alustiza, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de su valor, que asciende a 5.600.000 pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 5 de abril de 1982. El Juez, Joaquín María Miqueleiz.—El Secretario.—3.888-C.

PONTEVEDRA

Don Rafael Martínez Sánchez; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1981, se tramita expediente de declaración de fallecimiento

de los hermanos don José Fernández Lois, nacido en Valga el día 9 de noviembre de 1973; doña María Dolores Fernández Lois, nacida en Valga el día 8 de mayo de 1863, y doña Josefa Fernández Lois, nacida en Valga el día 2º de septiembre de 1885, hijos de don Francisco y doña Carmen, los cuales emigraron para la República Argentina en el año 1940, hace cuarenta y un años aproximadamente, careciendo de noticias de los mismos desde hace más de treinta años, así como de su existencia. Dicho expediente lo solicita doña María Manuela Lois Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de la parroquia de Campaña, municipio de Valga, en concepto de sobrina de los causantes.

Dado en Pontevedra a 9 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez. El Secretario.—3.979-C. 1.ª 4-5-1982

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 503 de 1981 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Juan Cordeiro Villar, mayor de edad, casado, marinero, vecino de Pasajes-San Sebastián, distrito de San Pedro, domiciliado en Pablo Enea, 18, cuarto B, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Joaquín Cordeiro Bamio, nacido en Cangas del Morrazo el día 1 de abril de 1913, hijo de Manuel y de Concepción, el cual se ausentó para Nueva York, de los Estados Unidos de América, hace más de treinta años, sin que del mismo se hayan tenido noticias de su paradero, temiéndose que haya fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2, 42, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 5 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—3.980-C. 1.ª 4-5-1982

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 282 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra José Aguilera Arjona y otros, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 7 de junio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo

por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas treinta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número ocho, sita en el piso cuarto, puerta primera de la casa sita en el número cincuenta y cuatro de la calle Poeta Maragall, de Santa María de Barberá, de superficie cincuenta y dos coma sesenta metros cuadrados. Linda: Al Frente, con el rellano y caja de escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; a la izquierda, entrando, con fachada lateral y patio de luces; a la derecha, con fachada lateral, patinejo y caja de escalera, y fondo, parte mediante terrazas con fachada principal. Forma parte del mencionado edificio en régimen de propiedad horizontal, en la que se le asigna el número 81 principio de la descripción indicado, con un coeficiente de ocho enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.568, libro 203 de Barberá, folio 241, finca 13.516 inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.289-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 782 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Francisco Carrasco y María Angeles Martínez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 11 de junio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligacio-

nes y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ya lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

«Entidad número doce.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda del edificio sito en la calle José Antonio, número 3 (hoy Afiores), de Ripollet. Tiene una superficie de 83,42 metros cuadrados. Landa: Por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha entrando, con elementos comunes y con finca de don Modesto Serra; por la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta tercera de la misma planta. Coeficiente 6,26 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 829, libro 192 de Ripollet, folio 115, finca 9.374, N, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.270-A

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 678 de 1981, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Concepción Vilaseca Cornellas y Teresa Cornellas, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 7 de julio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Pieza de tierra, llamada «Del Hostal Nou», sita en término de Perafita, formada por la agrupación de dos suertes, de cabida actualmente setenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas. Landa en junto: Por Oriente, con tierras de José Vilalta y Ramón Subirats; por Mediodía, con tierras de este último y José Cornellas, y por Poniente, con tierras del Manso Puigmajó y Ramón Subirats. Hoy, por el Oeste, Norte, linda además con porción segregada procedente de esta finca y vendida a «Marvila, S. L.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 77, finca 183, inscripción novena.

Otra pieza de tierra cultivada, sita en dicho término de Perafita y punto llamado «Asensament de Cal Doctó» o «Cervament de Cal Doctor». De cabida tres cuarteras y media de sembradío de trigo, equivalentes a ciento veintiséis áreas, todo poco más o menos. Landa: A Oriente y Mediodía, con tierras del Manso Sanpons, propio de José Bolderas, y a Poniente y Norte, con tierras de la heredad Puigmajó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 165, libro 3 de Perafita, folio 90, finca 12, inscripción doce.

Propiedad ambas de doña Teresa Cornellas, en usufructo, y doña María Concepción Vilaseca, en nuda propiedad.

Valoradas en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—3.871-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 75 de 1982, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Compañía mercantil «Valdevilla, Sociedad Anónima», sobre quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Aridos de Matute, S. A.» (ARIMAT), con domicilio en avenida de Fernández Ladreda, número 10, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en quiebra a la referida Entidad «Arimat, S. A.», habiéndose nombrado comisario a don Jesús Rueda Rodríguez, domiciliado en esta ciudad, Santo Tomás, sin número, y depositario a don Alejandro Martín de Pedro, vecino de Segovia con domicilio en plaza Conde Alpuente número 1.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1982. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.863-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 971 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Ruz Hermanos, Sociedad Anónima» domiciliada en Sevilla, en calle Aniceto Sáenz, número 10 actual, dedicada a la fabricación de calzado; en el que por resolución de esta fecha, se le ha tenido por desistida en dicho procedimiento, dejándose sin efecto la intervención judicial de sus operaciones, de-

cretada por providencia de fecha 2 de septiembre último, y el archivo del expediente sin más trámite.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—1.898-3.

TUDELA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que por haberlo así acordado en auto de esta fecha en el expediente número 438/1981, instado por el Procurador don Juan Bazal de Aróstegui, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Entidad mercantil «Ebro 2.000, S. A.», con domicilio en Tudela, conceptuándose de definitiva su insolvencia por exceder el pasivo al activo en trece millones quinientas cincuenta y siete mil seiscientas treinta pesetas, concediendo a dicho deudor el plazo de quince días para que ella o personas en su nombre, afiancen o consignen dicha diferencia, declarando asimismo necesaria la participación de los interventores en todas las operaciones de la Compañía suspensa. Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, expido el presente en Tudela a 23 de marzo de 1982.—El Juez titular, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.091-D.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con número 527 de 1980, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Vicente García Hernández, nacido en Landete (Cuenca) el 22 de enero de 1903, hijo de Venancio y de Valentina, a instancias de su esposa doña Higinia Linuesa Ramírez, por resultar que aquél al comienzo de la Guerra Civil Española fue movilizado y enviado al frente de batalla, dejándose de tener noticias del mismo a partir de dicho momento, lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—1.923-3. 1.ª 4-5-1982

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de divorcio número 277/82, instados por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de doña Carmen Ortiz Domínguez, contra su esposo don Adolfo Andreu Abella, actualmente en ignorado paradero, se emplace por el presente al esposo demandado por término de veinte días para que comparezca en forma y conteste la demanda, pudiendo interponer reconvencción y apercibiéndole que en caso contrario será declarado en rebeldía.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.835-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.522 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de

Valencia que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Higuera García contra don Juan Escudero Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse las posturas a voluntad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Vivienda tipo F, puerta 3, recayente en la primera planta, a la parte izquierda a la fachada, mirando desde la calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño, ocupa una superficie de 84,81 metros cuadrados. Linda: Frente tomando como tal la calle en proyecto de dicha calle; derecha, mirando a la fachada de la vivienda puerta 2, rellano escalera y patio de luces; izquierda, de Rafael Pascual Lorca, y fondo, dicho patio de luces y vivienda puerta 1. Tiene acceso por el portal número 118 de la avenida Marqués de Sotelo e integrada en el edificio en Silla, avenida Marqués de Sotelo número 116 y 118; derecha a izquierda mirando a la fachada, esquina a calle en proyecto. Cuota 3,75 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.072.500 pesetas

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.874-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 764 de 1979, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Promociones e Inversiones de Valencia, Sociedad Anónima» (PROINVASA), representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra doña Carmen Giménez Belloch, don José Giménez Belloch y doña Carmen Belloch Arbiol, sobre reclamación de seis millones cuatrocientas dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesetas en cuyos autos se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución que se hace constar, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote:

El usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

1. Vivienda de la escalera izquierda, piso tercero, derecha, puerta número cinco, con una superficie construida de ciento noventa y un metros sesenta y seis

decímetros cuadrados, y útil de ciento cuarenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: izquierda, vivienda puerta seis; derecha, vivienda también puerta seis de la escalera de la derecha, y fondo, vuelo del patio trasero del edificio. Está situada en el edificio de la calle Cerdán de Tallada, número dos y cuatro, y su situación y linderos fijados mirando desde la calle. Su cuota de participación en los elementos comunes: dos enteros setecientos treinta milésimas por ciento. Es finca independiente integrada en el edificio de esta ciudad calle Cerdán de Tallada, números dos y cuatro, con una superficie construida de novecientos nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados, estando el resto del solar, de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados destinados a patio. Se compone de sótano y planta baja destinada a locales comerciales; siete pisos altos —el último de áticos—, con cuatro viviendas en cada uno, a los que se accede por dos escaleras, derecha e izquierda, que parten de un zaguán común, cada una con dos viviendas por planta y su respectivo ascensor y montacargas, y una terraza superior con vivienda para el portero en sobretático; linda todo: derecha, solar de Julio Pascual y otros; izquierda, Asilo de Lactancia, y fondo, solar del Ramo de Guerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número tres, al tomo seiscientos ochenta, libro treinta y cinco de Mar, folio sesenta y siete vuelta, finca mil seiscientos dieciséis, inscripción tercera.

Valor, cuatro millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote:

El usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

2. Participación intelectual de tres enteros noventa centésimas por ciento del sótano, con superficie de ochocientos ochenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, con rampa de acceso a la calle de cincuenta metros veintidós decímetros cuadrados, del edificio de la calle Cerdán de Tallada, números dos y cuatro, que linda, fondo, con subsuelo del edificio, y por el resto con los generales del edificio. Su cuota en los elementos comunes, ocho enteros por ciento. Inscrita en el indicado Registro, mismos tomo y libro que el anterior, folio cinco, finca mil quinientos noventa y seis, inscripción duodécima.

Valor, trescientas noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas.

Tercer lote:

El usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

3. Participación intelectual y pro indiviso de tres enteros noventa centésimas por ciento de la planta baja destinada a usos comerciales susceptibles de dividirse en varios locales del edificio sito en Valencia, calle Cerdán de Tallada, números dos y cuatro, mide ochocientos cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: fondo, resto del solar no edificado y demás puntos, los generales del edificio; y además, por la izquierda, con la rampa de acceso al sótano, rodeando la parte central destinada a elementos comunes de acceso a los pisos. Su cuota en los elementos, veintidós enteros por ciento. Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro que la anterior, folio once vuelta, finca mil quinientos noventa y siete, inscripción duodécima.

Valor, un millón cien mil pesetas.

Cuarto lote:

4. Parcela de terreno, en término de Valencia, barriada de Campanar, partido Tendentos con frontera recayente a la calle de Joaquín Ballester que tiene una superficie de noventa metros catorce decímetros cuadrados, lindante: frente, calle situación; derecha, entrando y espaldas, acequia de Rascaña, y por la izquierda,

finca número trece de la calle citada de Joaquín Ballester.

Valor, se estima su valor en un millón de pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle avenida Navarro Reverter 1, 7.ª planta, el día 15 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones que impone la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no lo acepta no le será admitida la postura.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1982.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—3.949-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 887 de 1981, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Camacho Suevos, contra «Jardín de los Infantes, S. A.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del mismo y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Primer lote.—Monte improductivo denominado «Cotovela», situado en término de Muchamiel, cuya superficie es de veintisiete hectáreas treinta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Francisco Antón, José Sala, herederos de José Antón y Josefa Díaz; Sur, resto de finca general de donde ésta se segrega; Este, barranco, y por el Oeste, herederos de Vicente Pérez.

Inscrita al tomo 482 del archivo, libro 110 de Muchamiel, folio 136, finca número 3.448, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Alicante-II.

Precio pactado en la escritura de cons-

titulación de hipoteca a efectos de subasta de 143.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Trozo de monte con los desniveles propios de tal, terrenos improductivos, ocupa una superficie total de seis hectáreas o sesenta mil metros cuadrados, en el monte «Cotoveta», del término de Muchamiel, y linda: Por Norte y Este, con resto de la finca general de donde ésta se forma; Sur, con el camino o senda de entrada a la presente, y por el Oeste, con los herederos de Vicente Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-II, al tomo 2.127, libro 119 de Muchamiel, folio 56, finca número 8.974, inscripción tercera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 32.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—1.877-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84 de 1981, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Mengual Bañuls en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 8 de junio próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Lote 1. A) Número Uno.—Planta baja, destinada a local industrial, de un edificio situado en Gandía, calle Cardenal Cisneros, número 20, que tiene su puerta de entrada por la calle de su situación. Superficie, 108,11 metros cuadrados, que linda: derecha, mirando desde la calle de situación, la de Vicente Martínez; izquier-

da, otra finca de don Francisco Mengual Chover; fondo, la de Teresa García Orts, y por encima, la vivienda del piso primero propiedad de don Antonio Mengual Bauls, valorada en quinientas sesenta y nueve mil doscientas cincuenta (569.250) pesetas.

Lote 2. B) Número dos.—Vivienda del piso primero de un edificio en Gandía, calle del Cardenal Cisneros, número veinte, que tiene su acceso por una escalera común con los de la finca de la izquierda, propiedad de don Francisco Mengual Chover número veintidós de policía. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Superficie, 125 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando desde calle de situación, con la de Vicente Martínez; izquierda, la de Francisco Mengual Chofre; fondo, vuelo local industrial de la planta baja, y encima, vivienda del piso segundo, valorada en doscientas ochenta y cuatro mil setecientas cincuenta (284.750) pesetas.

Valencia, 7 de abril de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.946-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 4 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 323 de 1981, a instancia del Procurador Sr. Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Gabyco, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 30, haciéndose constar que: para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

28.—Veintinueve. Piso séptimo, letra A, en la planta séptima u octava de construcción de la casa en Fuenlabrada (Madrid), denominada bloque 4 de la urbanización «El Arroyo». Ocupa una superficie aproximada útil de 53,39 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos es del 2,494 por 100. Inscrito al tomo 3.009, libro 198, folio 133, finca número 17.566. Se valoró en 892.000 (ochocientas noventa y dos mil) pesetas.

37.—Treinta y ocho. Piso noveno, letra B, en la planta novena o décima de construcción de la casa en Fuenlabrada (Madrid) denominada bloque 4, de la urbanización de «El Arroyo». Ocupa una superficie aproximada, útil de 54,31 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos es del 2,538 por 100. Inscrito al tomo

3.009, libro 198, folio 160, finca número 17.584. Se valoró en 906.000 (novecientas seis mil) pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—5.244-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que el día 4 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131, Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.862, de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra doña Rosa María Zárate del Tío y otros, haciéndose constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 7,50 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, no habiendo postura que cubra las tres cuartas partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio

Finca número 2.—Finca destinada a granja porcina, denominada «Tremedal», sita en término de Calatorao y su partida del Cucada. Consta de una sola nave, de tres cuerpos, en planta baja, y con una superficie total de unos 2.000 metros cuadrados. El resto, hasta la cabida total correspondiente a terreno anexo que rodea dicha edificación.

Linda todo el conjunto: N, Luciano Morales Casa; S, camino del Tremedal; Este, Manuel Rodríguez Bermejo, y O, Santiago Villa Martínez.

Inscrita al tomo 1.083, libro 102, folio 97 vuelto. Finca 22.650. Valorada en pesetas 7.895.000.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario (ilegible).—5.245.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANJUEZ

Edicto

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de esta villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas número 80/81, que en este Juzgado se tramitan, sobre lesiones y daños en circulación, en los que aparecen como perjudicados Francisco Claudio Díez Miguel; Matilde Vaquero Gómez, y María Eugenia Díez Vaquero, sin domicilio conocido, ha mandado convocar al señor

Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, 11 (patio Atarfe), el día 2 de junio del actual y hora de las nueve y treinta minutos, apercibiéndose a los citados como partes que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Claudio Díez Miguel, a Matilde Vaquero Gómez y a María Eugenia Díez Vaquero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 13 de abril de 1982.—El Secretario.—8.676-E.

AVILA

Cédula de citación

En las actuaciones del juicio de faltas número 163/82, seguido por falta contra el orden público, atribuida al súbdito italiano Alessandro Piras, porque el 2 de septiembre de 1981, sultó a un Agente de la Policía en el expreso Rías-Bajas, yendo dicho Agente de servicio, se convoca a las partes al acto del correspondiente juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en el Palacio de Justicia), el próximo día 31 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo venir las partes provistas de las pruebas que tengan y apercibiéndoles que si no comparecen con los medios de prueba que tengan les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Alessandro Piras, de nacionalidad italiana, que no tiene domicilio conocido en España, expido la presente en Avila a 2 de abril de 1982.—El Secretario.—7.285-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Eduardo Herrero Casanova, Juez de Distrito de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio de cognición número 41/81, a instancias del Letrado don Pedro Acedo García contra don Pedro Reyes Reyes y doña Antonia Fernández Reyes en reclamación de 49.250 pesetas, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En Chiclana de la Frontera a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El señor Juez de Distrito, don Eduardo Herrero Casanova ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, como demandante, don Pedro Acedo García, mayor de edad, viudo, Abogado, vecino de Chiclana de la Frontera, con domicilio en calle Enrique de las Morenas número diecinueve, como demandados, don Pedro Reyes Reyes, vendedor ambulante, vecino de Chiclana de la Frontera, con domicilio en la calle Queipo de Llano, número cinco, y su esposa doña Antonia Fernández Reyes, mayor de edad, sin profesión especial y con la misma vecindad y domicilio, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. Que, desestimando la demanda formulada por don Pedro Acedo García contra don Pedro Reyes Reyes y su esposa doña Antonia Fernández Reyes, ambos en situación de rebeldía en reclamación de cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados rebeldes de dicha demanda y con imposición de costas al actor.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 709 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo solicitare la parte contraria.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (aparece la firma con su rúbrica).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía y al actor en ignorado paradero don Pedro Acedo García, expido la presente para su publicación, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de febrero de 1982.—El Juez de Distrito, Eduardo Herrero Casanova.—3.930-E.

MADRID

Cédula de citación

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito bajo el número 495-1981, seguidos por denuncia de Vicente F. Martínez Mangas, siendo inculcado Armando Pérez Méndez, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 28 de abril del corriente año y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al inculcado Armando Pérez Méndez, el cual se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.129-E.

MÉRIDA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita al denunciado Rafael Sánchez Moreno, vecino de Mérida, con domicilio en la calle Pizarro, número 8, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de mayo próximo y hora de las diez treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Mérida, sito en la calle Teniente Coronel Yagüe, número 1, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 229/82, sobre daños; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Mérida a 17 de abril de 1982. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—7.288-E.

TALAVERÁ DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Ada Isabel Quevedo Martínez, domiciliada últimamente en Orense, número 47, de Pozuelo de Alarcón, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecer a la celebración de juicio de faltas número 655/1981, que por lesiones y daños se sigue, el día 9 de junio y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1982.—El Secretario.—7.183-E.

Por medio de la presente se cita a José Antonio Morilla Espinola, domiciliado últimamente en calle Marroquina, número 31, 4.º C, de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito

en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecer en autos de juicio de faltas número 202/1981, que por daños en accidente de tráfico a su instancia se sigue, el día 28 de mayo y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1982.—El Secretario.—7.184-E.

Por medio de la presente se cita a Florencio Fernández Morillo, domiciliado últimamente en calle Horquilla, 9, D de Don Benito, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistencia a juicio número 941/1981, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 28 de mayo y hora de las diez y veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Florencio Fernández Morillo, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1982.—El Secretario.—7.185-E.

Por medio del presente se cita a Francisco Javier Viña Miranda, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecer en autos de juicio de faltas número 1.323/1981 que se sigue, el día 19 de mayo y hora de las once cuarenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Javier Viña Miranda, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 17 de abril de 1982.—El Secretario.—7.182-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.461/81, sobre lesiones, ha mandado citar a otros y al denunciado Urbano Notario Castellanos, nacido en Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), el día 3 de julio de 1926, hijo de Urbano y Natividad, casado, minero, tiene su domicilio conyugal en la calle de Doctor Marco Merenciano, número 69, tercera, de esta capital (antes calle General Moscardó), del que falta hace más de cinco años, ignorándose su actual paradero, para que el día 27 de mayo próximo y hora de las diez comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, tercera, para asistir al acto de la celebración del referido juicio en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Urbano Notario Castellanos, expido el presente en Valencia a 17 de abril de 1982.—El Secretario.—7.187-E.